



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
VILLAVICENCIO - META

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS  
DEMANDANTE: CIELO ANGÉLICA MESA VACA  
DEMANDADO: JORGE MAURICIO SILVA ANAVE  
RADICACION: 2018-00406-00

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 08 de mayo de 2019. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

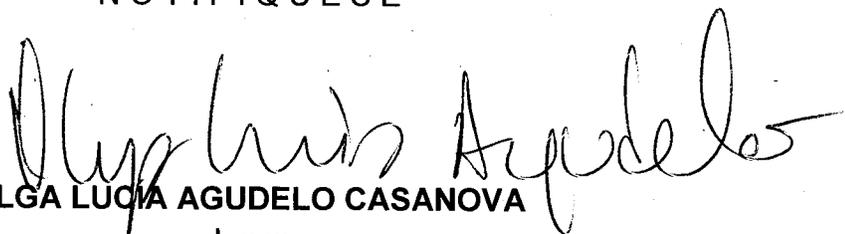
Villavicencio, veintiuno (21) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

Téngase por contestada en término la demanda por parte del demandado JORGE MAURICIO SILVA ANAVE, por intermedio de apoderado judicial, tal como consta a folios 67 al 83.

De las excepciones de mérito propuestas por el demandado, obrante a folios 69 y 70, **córrase** traslado a la parte ejecutante por el término de diez (10) días, para que si a bien tiene, se pronuncie sobre ellas, adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer, conforme a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 443 del Código General del Proceso.

De otro lado, se tiene por agregado y se pone en conocimiento de las partes el memorial allegado por el Juzgado Tercero de Familia del Circuito de Villavicencio, obrante a folio 95.

NOTIFÍQUESE

  
OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA

Jueza

NB/

 <b>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b>
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>39</u> del <u>22 MAY 2019</u> .
 LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria